

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 20 de mayo de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación interpuesto contra sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de 31 de mayo de 1960, que revocaba el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 24 de julio de 1959 justipreciando la finca número 12, manzana M, del sector de San Pascual, segunda fase, expropiada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores a doña Agustina Jiménez Nieto, se ha dictado por la Sala Quinta del Tribunal Supremo con fecha 10 de enero de 1961 la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación deducido por el Abogado del Estado contra la sentencia del Tribunal Provincial Contencioso-administrativo de Madrid, dada en este pleito con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta, revocamos la misma en cuanto se oponga a la declaración de justiprecio de la finca número doce, manzana una, sita en el sector de San Pascual, segunda fase, en Canillas, propiedad de doña Agustina Jiménez Nieto, justiprecio que debemos fijar y fijamos en la suma de trescientas setenta y nueve mil trescientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos, quedando en ella incluido el precio de afección, condenando como condenamos a la Administración, y en su representación, a Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid, a que lo satisfaga a la recurrente, su propietaria mencionada, y ello sin hacer especial condena de costas.

Y librese de esta sentencia testimonio literal al Tribunal inferior, acompañado de las actuaciones en él practicadas, para que la lleve a puro y debido efecto.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante.—José María Carreras.—Francisco Camprubi.—Manuel B. Cerviá.—Ángel Villar. (Rubricados.)»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de mayo de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*RESOLUCION de la Oficialía Mayor de la Organización Sindical por la que se convoca concurso público para la adquisición de material de oficina, con destino a su Almacén Principal.*

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de material de oficina, con destino a su Almacén Principal.

El pliego de condiciones podrá recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, 18 y 20, terminando el plazo de presentación de proposiciones el día 14 de junio de 1961, a las trece horas.

Madrid, 22 de mayo de 1961.—El Oficial Mayor.—2.082.

*RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan a favor de don Fidel Maruenda Guisjarro.*

El «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 13 de diciembre de 1960, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Baza (Granada), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa la aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Fidel Maruenda Guisjarro, en la cantidad de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas (3.750.000 ptas.).

Madrid, 28 de abril de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—2.030.

*RESOLUCION del Sindicato Nacional del Espectáculo por la que se convoca concurso público para la adjudicación en exclusiva de la publicidad que deba insertarse en el «Anuario del Cine Español 1961».*

Se convoca concurso público para la adjudicación en exclusiva de la publicidad que deba insertarse en el «Anuario del Cine Español 1961», que va a editarse por este Organismo. Las bases pueden recogerse en el Servicio de Estadística de este Sindicato, calle de Castelló, número 18, durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de pliegos quedará cerrado a los quince días de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de mayo de 1961.—El Secretario nacional, J. M. Zaragoza.—2.026.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se rectifica la convocatoria de concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Puente Gantil a la Aldea de Puerto Alegre y de reconstrucción de terrapienes y obras de fábrica en el puente sobre el río Anzur en el camino vecinal del kilómetro 8 de la carretera de Encinas Reales a Priego al puente de Las Salinas en el río Anzur, en el camino vecinal de Rute a la carretera de Montoro a Rute por Las Salinas.*

Conforme determina el número 3 del artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el plazo de presentación de los pliegos terminará a las trece horas del día 3 del próximo mes de junio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 15 de mayo de 1961.—El Presidente.—2.013.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Renovación y ampliación de la distribución de agua potable a la villa de Motrico».*

En ejecución del acuerdo de esta Corporación de 24 de mayo de 1960 y Decreto de la Presidencia de la misma de 29 de abril pasado, se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Renovación y ampliación de la distribución de agua potable a la villa de Motrico», con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones aprobados, con un presupuesto de 1.078.420,53 pesetas, que se hallan de manifiesto al público en la Sección de Obras de la Secretaría de esta Corporación.

Los licitadores deberán constituir fianza provisional por importe de 25.000 pesetas para concurrir a la subasta.

El acto público de la subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial a las doce horas del día siguiente al del cierre de admisión de pliegos.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de

esta Diputación, Departamento Central, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», entre las nueve y las trece horas, debiendo ajustarse al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... (en representación de ....., según acredita mediante el poder bastante que acompaña), formula la presente proposición para tomar parte en la subasta anunciada por la excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa para contratación de las obras de «Renovación y ampliación de la distribución de agua potable a la villa de Motricón», ofreciendo realizarlas en la cantidad total de ..... (en letra y cifras) pesetas, habiendo constituido la correspondiente garantía provisional de 25.000 pesetas, según justifica el unido resguardo y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Corporación.

Son pesetas ..... (en cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

San Sebastián, 16 de mayo de 1961.—El Presidente, Vicente Asuero.—2.014.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.*

En el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en este «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en esta Excm. Diputación las proposiciones para tomar parte en la subasta de las obras que a continuación se relacionan:

Reparación de explanación y firme con riego asfáltico del camino vecinal número 43-F, «De la carretera de La Unión al Rincón de San Gines, en la Esperanza, a la de Cabo de Palos al Albuñón».—Presupuesto: 607.200 pesetas.—Fianza provisional: 12.144 pesetas.

Reparación de explanación y firme del camino vecinal número 19-F, De la carretera de la Virgen a Balsicas a Sucina (todo el camino). —Presupuesto: 639.477,28 pesetas.—Fianza provisional: 12.789,54 pesetas.

El modelo de proposición, documentos y extremos relacionados con estas subastas aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 16 de mayo de 1961.

Todos cuantos gastos originen estas subastas serán de cuenta de los respectivos adjudicatarios.

Murcia, 16 de mayo de 1961.—El Vicepresidente, José María Guillamón.—1.999.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras del proyecto modificado de mejora y pavimentación del camino vecinal de Benisanó a la carretera de Liria a Real, por Benaguacil.*

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma (Sección Fomento), la ejecución de las obras del proyecto modificado de mejora y pavimentación del camino vecinal de Benisanó a la carretera de Liria a Real, por Benaguacil, por el tipo a la baja de 9.396.873,21 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N. N. ...., que habita en ....., calle ....., número ....., con carnet de identidad número ..... y el de empresa con responsabilidad número ..... expedidos en ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras del proyecto modificado del de mejora y pavimentación del camino vecinal de Benisanó por Benaguacil a la carretera de Liria a Real, se compromete a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Igualmente se compromete a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de 123.968,73 pesetas y la definitiva, el 4 por 100 del primer millón, más el 3 por 100 de los cuatro millones de pesetas siguientes, más el 2 por 100 del resto hasta completar el importe del remate, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de veintidós meses a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 15 de mayo de 1961.—El Presidente, Bernardo de Lassaia.—El Secretario, A. Pérez Sotol.—2.021.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras del proyecto modificado de mejora y pavimentación de la carretera provincial de Utiel al conflujo de la provincia de Cuenca.*

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma (Sección Fomento) la ejecución de las obras del proyecto modificado de mejora y pavimentación de la carretera provincial de Utiel al conflujo de la provincia de Cuenca, kilómetros 13,200 a 20, por el tipo a la baja de 3.771.314,02 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N. N. ...., que habita en ....., calle ....., número ..... con carnet de identidad número ..... enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras del proyecto modificado de mejora y pavimentación de la carretera provincial número 12 de Utiel al conflujo de la provincia de Cuenca, kilómetros 13,200 a 20, se compromete a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas en el proyecto y pliegos de condiciones por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas y treinta minutos, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.